

El ensanche de Santa Catalina: un urbanismo defensivo

Oscar Mansergas Sellens

Arquitecto, Barcelona, España, osman@coac.net

Abstract

The expansion of Santa Catalina in Palma de Mallorca is an urban project drafted in 1868 as a part of the defense system of the Mallorca fortress. In a context of arms developments, a new advanced fortification system and questioning of the effectiveness of walled cities; political instability, liberal revolutions and ideological tensions in the military; and expansionist demands of the civilian population; was approved, at revolutionary instances, the exceptional authorization for the building of an urban extension located in the first military zone of the Palma fortress. This urban singularity lies on the harmonizing of public utility with the State's defensive interests; two twinning projects in mutual coexistence. Its unusual features imprinted urban personality on this project whose original defensive function must be known and recognized for correct valuation of its cultural legacy.

Keywords: Fortification, Urban Project, Military Zone, Urban expansion.

1. Introducción

El ensanche de Santa Catalina es un magnífico ejemplo de urbanismo militar de la segunda mitad del siglo XIX que constituye la materialización de un capítulo extraordinario en la historia urbana de la ciudad de Palma de Mallorca. Su singularidad radica principalmente en el marcado carácter defensivo del proyecto urbanístico, fruto de su excepcional emplazamiento extramuros de la ciudad palmesana, a escasos 100m a poniente de las murallas; un hecho insólito en sí mismo. Por lo general y salvando interesantes excepciones, el urbanismo militar dedicado al alojamiento de tropas o de población civil, excluyendo las obras de campaña, se desarrollaba en el interior de los recintos amurallados, dadas las exigencias de la guerra moderna y de las armas pesadas de fuego que imponían la regulación de las construcciones extramuros en las servidumbres militares o “zonas polémicas” de las plazas de guerra, cuyos glacis debían quedar expeditos. A partir de mediados del s.XIX, se inicia en las principales ciudades españolas un proceso de expansión

urbana extramuros y proyectos de ensanche, sujeto directamente al cese del valor estratégico militar de las ciudades y en consecuencia a la culminación del derribo de sus murallas. Pero las ciudades que por su relevante valor defensivo mantuvieron su carácter fortificado más allá de los episodios liberales del Sexenio Revolucionario, como fue el caso de Palma de Mallorca, se constituyen en una categoría aparte, generando relaciones muy complejas entre sus instalaciones militares y el espacio urbano en su conjunto. El tardío derribo de las murallas de Palma a inicios del s.XX, no fue motivo suficiente para que la ciudad viviese ajena a las necesidades y reivindicaciones urbanísticas de la época. Al igual que las demás ciudades españolas, la población palmesana vivía hacinada en el interior de las murallas y exigía mejores condiciones habitacionales. La consecución del ensanche para Santa Catalina sólo se hizo posible durante una época revolucionaria y de liberalización política a través de una entente entre el poder civil y el

militar, presentado excepcionalmente contra muchas voces discordantes, como concesión parcial o contrapartida a la perpetuación de los intereses defensivos siempre gobernados por los militares. Esta peculiar circunstancia ocasionó que en 1868, los ingenieros militares manifestasen su destreza consiguiendo combinar mediante un ensanche de corriente moderna, las necesidades expansionistas e higienistas de una sociedad industrializada con las puramente defensivas, implantando las condiciones de control de posibles asedios y la correcta defensa de la plaza de Palma. El ensanche limitado se presentó como un nuevo elemento de fortificación avanzada, estableciendo las bases de un urbanismo militar evolucionado, conformador de un nuevo método de desarrollo del espacio urbano militar, pero que por la evolución lógica y técnica de la guerra no tendría continuidad. Esta circunstancia confiere al proyecto de ensanche de Santa Catalina la condición de ser uno de los últimos y más avanzados ejemplos del urbanismo militar instalado extramuros de la ciudad.

1.1. Causas de excepcionalidad

La realidad urbana de cada ciudad fortificada tiene su propia lógica de funcionamiento. Los principales motivos que propiciaron la aprobación excepcional del proyecto urbanístico de Santa Catalina se conciben desde la confluencia de cuatro realidades de diversa índole características del contexto histórico en el que se inscribe Palma de Mallorca en la segunda mitad del s.XIX: demandas civiles y estrategias municipales, cuestiones de hacienda, razones de Estado y cambios en la técnica militar.

I_ La actividad industrial se desarrolló en España durante la primera mitad del s.XIX e hizo que las ciudades sufrieran un proceso de transformación urbana que generaría un grave problema de superpoblación. El hacinamiento provocó la insalubridad de los espacios urbanos, aumentando notablemente la mortalidad y la aparición de epidemias devastadoras. A raíz de los desequilibrios urbanísticos se desencadenaron las primeras corrientes higienistas españolas que prosperaron

rápidamente dando lugar a una protesta social generalizada que actuó como eficaz elemento de presión ante los gobernantes. En Barcelona, a raíz del intenso proceso para el derribo de las murallas, se abrió la oportunidad histórica para el despegue de un nuevo urbanismo de expansión ilimitada. El proyecto de ensanche de Barcelona de Ildefonso Cerdà exaltaba los valores de la nueva civilización maquinista en técnica y en higiene, donde el progreso se identificaba a las formas económicas y jurídicas de la promoción liberal privada y se distinguía claramente de los modos anteriores de hacer ciudad. A partir de la primera experiencia en Barcelona, ya era sabido que la petición de ensanche para la ciudad era la vía más rápida de cesar en la condición de plaza fuerte y acabar con las servidumbres militares. De 1854 a 1868 se desarrollará en España un proceso de urbanización de las principales ciudades, mientras en Palma de Mallorca, la vigencia de la condición de plaza fuerte paralizaba tales pretensiones. Aún así, la presión demográfica y las nuevas tendencias higienistas fueron tomando fuerza entre la población civil y los organismos municipales a partir de la mitad de la centuria, cuando se empezó a considerar la posibilidad de derribar las murallas de Palma y ampliar el arrabal de Santa Catalina.

II_ Desde 1580, los *Estims* y posteriormente los *Amirallamientos* a partir de 1840, habían sido el único medio eficaz establecido para la valoración inmobiliaria de las propiedades de un determinado ámbito territorial a los efectos de un reparto impositivo. Ambos sistemas carecían de toda planimetría parcelaria, lo cual inducía a una fácil ocultación fiscal y fraude tributario de la oligarquía dominante constituida por grandes terratenientes. La cuestión de fondo seguía siendo el progresivo aumento de la riqueza imponible y la percepción de unas cargas crecientes que erosionaban las rentas y empeoraban las de por sí difíciles condiciones de vida. En esa coyuntura, a partir del derribo de las murallas de Barcelona, se fue desarrollando un nuevo concepto financiero generador de plusvalías potenciales sobre el valor inmobiliario del suelo urbanizable que cambiaría la percepción de los contribuyentes. Pascual

Madoz, político progresista liberal, impulsó una fórmula económico-financiera que haría posible emitir deuda pública en forma de préstamo hipotecario para el derribo de las murallas o urbanización de los glacijs, garantizado por el valor futuro de la edificabilidad potencial de los solares. Instauró así el urbanismo moderno interconectando los aspectos políticos de oportunidad, emergencia social y generación de empleo, con unas técnicas jurídicas y financieras de inversión público-privada, fundamentadas en la autonomía de los ayuntamientos para financiar las obras públicas de urbanización de los ensanches. El conocimiento generalizado de la fórmula hizo que el interés por el valor inmueble de las propiedades aumentase paralelamente a la especulación de sus potencialidades urbanísticas. En el caso de Palma de Mallorca, la discusión económica se focalizó en el derecho de urbanización y aprovechamiento particular de las propiedades ubicadas en las zonas polémicas de Santa Catalina. El Ministerio de Guerra respondía generalmente de manera desinteresada a la cuestión económica del asunto, ya que no podía alegar derecho alguno de propiedad, aunque el poder militar local, más próximo a los avatares de la sociedad civil, optaba por la compensación de las concesiones excepcionales de edificación en las servidumbres militares. Aún así, éstas no satisfacían las pretensiones de la población civil de Santa Catalina; los pescadores y marineros requerían un barrio entero con mayor capacidad habitacional en aras de mejores condiciones laborales para el control de su flota y beneficio económico de sus negocios; el ayuntamiento auguraba un incremento impositivo de las tasas de la nueva urbanización y de la actividad laboral generada, la revalorización del espacio urbano y un apoyo popular inductor de cierto ventajismo político; y los propietarios de las fincas agrícolas exigían la edificación de sus terrenos especulando con las posibles plusvalías obtenidas de su venta.

III_ El protagonismo que el organismo militar tenía en la forma concreta de organización del Estado implicaba que la política de defensa constituyese una importante razón de Estado. El supuesto valor superior de la seguridad y supervivencia del Estado se imponía a otros

derechos individuales o colectivos, estimándose lícito la consecución de medidas excepcionales que provocasen un mal menor si con ello se evitase uno mayor. Tal argumentación motivaba la regulación edificatoria de las zonas polémicas extramuros de las plazas de guerra con la pretensión de conservar o incrementar la salud y fuerza del Estado. Sin embargo, limitar el crecimiento físico de las construcciones fuera de las murallas, afectaba directa e indirectamente a múltiples intereses entrelazados que generaban fricciones entre el poder militar y el civil. La impronta militar en el desarrollo del espacio urbano en su conjunto se convirtió a mediados del s.XIX en un asunto público de primer orden y en objeto de una importante instrumentación política. La reforma del ejército planteada tras la muerte de Fernando VIII como una forma de nacionalización de la fuerza armada subordinada al poder político constituido, venía acompañada de una notable profesionalidad de los propios militares, abriéndose a la capacidad y el mérito lo que antes se venía reservando a la voluntad del Rey o a una estirpe aristocrática propietaria de los empleos militares. La reforma haría aumentar la oficialidad y la territorialidad de los cargos, generando más burocracia, diferencias de opinión y conflictos de intereses en el seno del estamento militar, ya que existían consideraciones territoriales de peso que se manifestaban en las relaciones con las autoridades locales y con el sentir de las gentes de una determinada región, muchas de ellas relacionadas con las regulaciones edificatorias de las plazas de guerra. En este contexto de polarización de los cargos oficiales en el ejército, la irrupción de la ideología liberal en el panorama político español, con amplia aceptación en la zona mediterránea, que apostaba por objetivos muy diversos a los que el pensamiento conservador había impuesto durante siglos, fue calando progresivamente en las estructuras militares. Se regularon bastantes supresiones de zonas polémicas, aunque Palma de Mallorca, que mantuvo la vigencia de su plaza fuerte, fue perdiendo su carácter fortificado de modo paulatino sin conseguir la desaparición inmediata de la impronta militar en el núcleo de población. Se pretendía ceder en

cuestiones puntuales pero manteniendo los intereses militares bajo una negociación subordinada y a veces contradictoria que se dilataba en el tiempo. En ocasiones resultaba difícil desde Madrid lograr el rápido cumplimiento de las órdenes en ciudades distantes, con lo que se daba pie a que se gestaran situaciones de hechos consumados, como es caso de Santa Catalina. La fragmentación territorial y la ramificación de los intereses de poder, así como la hipertrofia del ejército, constituyeron el marco perfecto y necesario para que los intereses localistas desarrollasen sus cometidos, más si cabe en Santa Catalina, donde el mayor terrateniente era comandante del cuerpo de ingenieros, Juan Palou de Comasema; potencialmente influyente en las negociaciones políticas y militares para la aprobación del ensanche en defensa de intereses económicos particulares a través de posibles acciones combinadas de trato de favor.

IV_ A partir de la mitad del s.XVIII la artillería militar inició un nuevo proceso de modernización, aumentando la movilidad, la precisión de alcance eficaz y la cadencia de tiro. La guerra de movimiento en amplios espacios alejados de las fortalezas fue ganando protagonismo. El recinto abaluartado que desde el Renacimiento estaba organizado básicamente para defender con fuego de flanco el pie de las murallas cuando llegaba el asalto, empezaron a perder su utilidad. Debía darse mayor importancia a los fuegos lejanos y a la protección de los orígenes de estos fuegos. El periodo inicial del s.XIX aunque fue una época de duda dominada por la cuestión de su utilidad con posiciones contrapuestas dentro del estamento militar, también fue una época de reflexión en que se sucedieron experiencias y tanteos que propiciaron nuevos sistemas defensivos más modernos y evolucionados para las ciudades, lejos de las teorías de Vauban, prolongando las defensas fuera del recinto con campos atrincherados o fuertes avanzados encargados de dificultar el bombardeo exterior a cargo del enemigo. Durante la segunda mitad del s.XIX, Palma de Mallorca continuó siendo una plaza estratégica para la defensa de la frontera marítima de las Islas Baleares, pero el

conservadurismo militar tuvo que rendirse ante la pujanza de las nuevas técnicas y estrategias que iban dejando obsoletas sus fortificaciones. Aunque las artillerías de costa y los fuertes avanzados no llegaron a construirse de acuerdo a los planes concebidos, cabe pensar que la confianza en su construcción está en la base de la dilatación de las negociaciones para el derribo de las murallas existentes. Las viejas estructuras defensivas no debían demolerse hasta que estuvieran construidas las nuevas aunque la introducción del rayado en los cañones, la retrocarga y los tubos de acero, hicieron finalmente inútil la multiplicación de las obras exteriores.

2. Anteproyecto para el ensanche del barrio de Santa Catalina

Desde 1856, en Palma de Mallorca existía una larga tradición de peticiones por parte de vecinos y propietarios del arrabal de Santa Catalina y del propio Ayuntamiento, solicitando la necesidad del derribo de las murallas o en su defecto permitir el aumento de la barriada que se había ido consolidando a golpe de concesiones especiales en la primera zona polémica de la Plaza. Justificaban la excepcionalidad a través de la condición de “utilidad pública” del ensanche, declaración que constituía una de las pocas vías que permitía obviar la restricción constructiva. Los solicitantes esgrimían motivos de falta de habitación e higiene de una población creciente y concentrada en pequeños espacios, además de los estrictamente comerciales, puesto que los vecinos de Santa Catalina eran navegantes y pescadores que necesitaban vivir cercanos al puerto sin restricciones horarias de obertura y cierre de las puertas del recinto amurallado. Buena prueba de ello y un resumen de la situación general que se vivía en el interior del organismo militar, es una instancia del capitán general de las Baleares en 1856 (Narciso Ametller y Cabrera), donde mostraba su parecer favorable a la supresión de las servidumbres, tanto por la demanda civil existente como por razones militares, mostrando de modo inequívoco su posición contraria a las opiniones de los ingenieros militares que rechazaban de modo unánime las peticiones privadas de

construcción, observando que ese parecer era inconveniente políticamente en tales circunstancias pues ocasionaba disgustos que podían ser explotados por perturbadores del orden. Pero lejos de tales pretensiones, se aprobó ese mismo año la Real Orden de Zonas Polémicas y Ordenanzas Generales del Ejército cuyo objetivo pretendía regular con mayor acierto las servidumbres edificatorias y controlar la incipiente urbanización extramuros de las plazas fuertes delimitando 3 zonas de influencia comprendidas en un radio de 1.250 metros alrededor de las plazas, aplicando un nivel de restricción decreciente en función del distanciamiento de los recintos amurallados. La primera zona, donde se ubicaban las construcciones de Santa Catalina, debía permanecer completamente expedita. Aún así, en los años posteriores, se sucedieron dos proyectos de ensanche propuestos por los vecinos del barrio, ambas peticiones dirigidas directamente a la reina Isabel II. El primero de 1858, que proponía un ensanche en la zona más cercana a la muralla, fue denegado por razones defensivas consiguiéndose únicamente como máxima concesión la posibilidad de ampliación del barrio prudentemente más separado de las fortificaciones de la ciudad, en las segundas o terceras zonas de protección. La afectación del cólera en el arrabal de Santa Catalina en 1865, consecuencia de una barriada limitada en altura y extensión, hacinada en los pisos bajos y subterráneos expuestos a las grandes humedades del terreno, reforzó más si cabe la fuerte demanda civil expansionista que comenzó a reclamar insistentemente desde todas las estancias civiles y algunas también militares, el permiso de nuevas habitaciones. Fruto de ello, Pedro Alcántara Peña postula el primer ensanche para toda la ciudad, pero no se ha encontrado el documento. El segundo proyecto para Santa Catalina, presentado para su aprobación en 1566, esta vez junto a la comisión de obras municipal y con el apoyo del Capitán General de las Islas (José de Reyna), proponía un ensanche más alejado de las murallas (aunque todavía

parcialmente en la primera zona de prohibición). Pero las negativas por razones defensivas del Gobierno y el Ministerio de la Guerra fueron constantes y reincidentes, no sin amargas confrontaciones entre cargos oficiales del ejército. Finalmente, tras el éxito de la Revolución “La Gloriosa” en 1868, las Juntas Revolucionarias de Palma de Mallorca aprobaron unilateralmente la redacción de un nuevo proyecto de ensanche concediendo permisos de edificación sin tenerlo suficientemente desarrollado. Ante tales circunstancias, el Capitán General de las Islas (Mariano Socas) reaccionó creando una comisión especial civil-militar (Diputación Provincial, Ayuntamiento, propietarios de casas y terrenos, Subinspección de Ingenieros) para la redacción, a cargo del Teniente Coronel de Ingenieros Nicolás Cheli y del Comandante de Ingenieros Leopoldo Scheidnager, del anteproyecto de ensanche para el barrio de Santa Catalina que garantizase las necesidades defensivas de la plaza. El 21 de noviembre de 1868 se da curso al proyecto acompañado de un plano, un informe y una memoria. El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento y la Diputación en los días posteriores. A pesar de recibir reiteradas críticas y desaprobaciones por parte del Ingeniero General (Rafael Echagüe), gracias a un comunicado del Ministro de Gobernación (Práxedes Sagasta) convenciendo al Ministro de la Guerra (Juan Prim) de la necesidad de dicho ensanche y de sus garantías defensivas, es aprobado por el Ministerio de Guerra el 17 de mayo 1869.

2.1. Características urbanísticas y defensivas

El Anteproyecto para el ensanche del barrio de Santa Catalina extramuros de Palma de Mallorca se concibió desde la armonización de los intereses de utilidad pública (necesidades habitacionales, higiénicas y profesionales), con los “*sagrados*” del Estado (parte defensiva de del puerto y Plaza); dos proyectos hermanados en mutua convivencia.



Fig. 1- Anteproyecto para el ensanche del barrio de Santa Catalina de Nicolás Cheli y Leopoldo Scheidnagel, 1868 (España. Ministerio de Defensa. Archivo General Militar de Segovia, Sección 3ª, División 3ª, Legajo 88).

Emplazamiento: el ensanche se asienta sobre un glacis de unas 23Ha situado a poniente de la ciudad de Palma, con una suave pendiente descendiente hacia levante con salida al mar, cuya extensión se limita en proporciones para su control defensivo: al oeste, a escasos 50m del camino cubierto, perfectamente batido desde las defensas principales de la muralla; al sur, resguardado por el acantilado d'Es Jonquet abocado a la bahía; al oeste, dominado por los fuegos del castillo de Bellver, proponiéndose un indispensable refuerzo de la posición militar con obras defensivas de un carácter permanente; al norte, limitado convenientemente para dejar libre y expedito el camino frente a la puerta de Santa Catalina, proponiéndose la creación de un fuerte exterior que ocupara la loma próxima a Son Pisà, posición intermedia entre la Plaza y Bellver que dominando las alturas pudiese cubrir y batir los caminos y carreteras por el norte.

Trazado: la trama regular de 61 manzanas de traza racionalista se adapta a las edificaciones existentes, incluida la iglesia, y respetando el

camino de comunicación existente entre Palma y Andratx (c/Sant Magí). Se compone de calles y aceras arboladas y articuladas por una gran arteria diagonal de claras reminiscencias cerdánianas, otra de las vías principales de fácil comunicación entre la plaza y el puente sobre el torrente de agua dulce al oeste, a su vez perfectamente enfilada desde el castillo de Bellver. La dirección y alineación de las calles se traza en el sentido idóneo para quedar bien enfiladas y batidas desde el baluarte de San Pedro y el recinto amurallado, con anchos de no menos de 14m para las vías principales y de 9m para las demás. La trama incorpora el espacio público con plazas ajardinadas liberando dos manzanas de la retícula.

Edificaciones: La zona edificable se alinea con el perímetro exterior de la manzana permitiendo la ocupación en profundidad de unos 11m, cuyas cortas dimensiones reúnen las necesidades de ventilación y comodidad. El interior de las manzanas quedaba expedito en aras de una mejor defensa. Se limitan la altura de las

construcciones a 2 pisos (Pb+1), sin poder incorporar terrados o azoteas acorde a la necesidad del libre fuego de artillería defensiva, con un margen de 10 a 12m desde el piso de la calle a la cumbre de la cubierta. Las edificaciones tampoco podían incorporar subterráneos, debido a la humedad del terreno y a posibles refugios del enemigo en caso de sitio. Para garantizar la autodestrucción del caserío en caso de necesidad se limitan los espesores de los muros de 18 a 20cm con pilares interiores de 40cm, adosados a los muros para sostén de las armaduras del techo.

Alcantarillado: la parte higiénica del ensanche garantiza un sistema cómodo y económico de evacuación de aguas sucias para sortear toda causa de infección bajo un diseño plurifuncional de carácter defensivo con vistas a la guerra de minas. En base a las direcciones y dimensiones de las calles y el desnivel del terreno, se proponen dos tipos de conductos subterráneos para la canalización. El primero para conductos principales y otro para ramales secundarios. Se induce al empleo de hormigones formados de arena y cal hidráulica, de bajo coste, buena calidad, fácil manipulación y prestación de superficies compactas y lisas para la marcha rápida y segura de las aguas. A su vez, se promueve el aprovechamiento de las alcantarillas para el juego de galerías de minas y establecimiento de hornillos a un máximo de 2m de profundidad que aumentasen en un alto grado la eficacia defensiva del proyecto.

2.2. Condiciones de edificación y desarrollo

Una vez aprobado el Anteproyecto para el ensanche del barrio de Santa Catalina, en junio de 1869, se establecen entre autoridades civiles y militares las Condiciones de Edificación para la realización del proyecto. Como fundamento destaca la obligación de la municipalidad en la pronta construcción de las alcantarillas, firme y aceras, de modo que nunca pudiesen resultar dos manzanas en su mayor parte terminadas sin tener la urbanización y el desagüe conveniente. A fin de que estas obras tuviesen pronta realización, el municipio debía cargar a prorrata a los dueños de los terrenos edificables, o por convenio

mutuo, el importe de las obras (alcantarillas y vías) cuyo reembolso obtendrían los propietarios en la venta de sus solares, teniendo en cuenta el beneficio y mayor valor que adquiere la propiedad por el ensanche aprobado en la zona edificable. No era permitido ocupar los patios interiores de manzana, donde los propietarios podían establecer sus enverjados o cercas de sillería para la división de su terreno. En los meses sucesivos se aprobarían otras adiciones para la construcción de pozos, cisternas y ramales de cañería para las aguas sucias, debido al lento desarrollo urbanístico, así como dar mayor altura a las fachadas, sin alterar la máxima de 10,5m marcados para la cumbre de los edificios, lo cual permitía añadir un piso más en altura (Pb+2) reduciendo la altura libre interior entre forjados. Cabe decir que el proyecto carecía de parcelario y por lo tanto, las dimensiones de parcelación responden más bien a la voluntad o capacidad constructiva del propietario de los terrenos dentro del espacio edificable, normalmente buscando obtener el mayor número de frentes de parcela a las calles de mayor importancia. El Ministerio de Guerra tramitaba intensamente la reforma del gran fuerte de Bellver y la construcción del fuerte avanzado para 20 piezas en las alturas de Son Pisà, dada la conveniencia de construir primero las defensas que el ensanche. Pero en 1871, el levantamiento de los planos y trabajos preliminares para su construcción acabaron desestimándose. La imposición de las nuevas técnicas armamentísticas fue imponiendo su lógica y ese mismo año se aprobó la Real Orden de Polígonos de Excepción, en el que se incluía el ensanche de Santa Catalina. Tras la restauración borbónica de Alfonso XII, se inicia un nuevo proceso de relajación de las zonas polémicas que culminaría con la ampliación del ensanche en 1881. Por último, la Ley de Supresión de Zonas Polémicas de 1895, pasaría los terrenos a la competencia municipal, se cancelaban las restricciones edificatorias y los edificios de Santa Catalina iniciaron a elevarse en altura a las puertas del deseado derribo de las murallas de Palma.

3. Conclusiones

El ensanche de Santa Catalina fue trazado convenientemente en aras de minimizar el perjuicio a la defensa de la plaza de Palma e incluso contribuir eficazmente en la resistencia de un sistema defensivo integral. Según los promotores, podía contribuir en gran medida a la defensa general de todo el terreno que ocupaba, cubriéndose en el momento preciso por obras de campaña y en caso de sitio, cayendo en manos enemigas, no ser motivo de preocupación antes de que fuese destruido y convertido en un verdadero montón de ruinas. Esgrimían que los barrios inmediatos a las fortificaciones reunían tales condiciones que no era fácil sacar partido para el ataque, puesto que la defensa tenía

ventaja y en último caso, sus ruinas eran tan perjudiciales para el agresor que no le era posible alojarse en ellas ante los fuegos eficaces de la Plaza y de los fuertes avanzados.

Es imprescindible preservar este interesante proyecto basado en conceptos defensivos modernos del siglo XIX, tanto en su trazado como en su morfología urbana, siendo testimonio de un modelo único de urbanismo militar digno de ser transmitido a generaciones futuras. Pasados más de cien años, no debe olvidarse, para un mejor conocimiento y valoración patrimonial del mismo, que el diseño de ensanche que impregnó de carácter al barrio de Santa Catalina se basó en la defensa integral de la plaza de Palma de Mallorca.

Referencias

- Archivo Municipal de Palma de Mallorca.
Archivo Intermedio Militar de las Islas Baleares.
Archivo General Militar de Segovia. <http://www.portalcultura.mde.es/cultural/archivos/>
Alcántara Peña, Pedro (1891), *Guía Manual de las Islas Baleares*, Ed. Juan Tous.
Díaz Campmany, C. (2004), *La fortificación abaluartada: una arquitectura militar y política*, Ministerio de Defensa. Centro de Publicaciones.
Estada, Eusebi (1892), *La ciudad de Palma*. Prólogo de Carlos García-Delgado Segués. Presentación I, Francesc Bujosa i Homar, presentación II, Miquel Seguí Aznar, edición facsímil de la de 1892.
García Delgado, C. (1976), *Revista 2c Construcción de la Ciudad. Nº13 Ciutat de Mallorca: evolución y permanencia del centro histórico*, Ed. Grupo 2c.
Más Hernández, R. (2003), *La presencia militar en las ciudades. Orígenes y desarrollo del espacio urbano militar en España*, Ed. Catarata.
Montejo, Fabián. Página Web Alta Mar. <http://fabian.baleaerweb.net/>
Rosselló Verger, Vincenc M. (2008), *Cartografia històrica dels Països Catalans*, Institut d'Estudis Catalans.
Sabater Jesús, M. (2011), *Santa Catalina, el meu barri*. Colección del Ajuntament de Palma.
Santaner Mari, J. (1967), *Historia del arrabal de Santa Catalina*, Ed. Gráficas Miramar.
Solà-Morales i Rubió, Manuel de (1997), *Las formas de crecimiento urbano*, Edicions UPC.
Tarragó i Cid, S. (2012), *El plano de los alrededores de Barcelona y el proyecto de su Reforma y Ensanche*, Fundación Agbar.
Tous Meliá, J. (2002), *Palma a través de la cartografía (1596-1902)*. Catálogo exposición, Colección del Ajuntament de Palma.
Guillermo Morales, Javier García Bellido y Agustín de Asís, (2005), *Pascual Madoz (1805-1870). Un político transformador del territorio*. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto Pascual Madoz.